

Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción

JUSTIFICACIÓN

Con independencia de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación de la Edificación, ha de tenerse en cuenta que los denominados “técnicos competentes”, según el Real Decreto 1627/1997, deberían tener una formación en materia de prevención de riesgos laborales, además de la académica.



CONTENIDOS

Ámbito jurídico y organización preventiva en el sector de construcción

Cuestiones generales de prevención en el sector de construcción

Fases de obra: riesgos y medidas preventivas

OBJETIVOS

Se ofrece este curso para aquellos profesionales que, estando habilitados por ley para ello, puedan desarrollar las funciones de coordinadores en materia de seguridad y salud contempladas en el RD 1627/97, de acuerdo al contenido formativo aprobado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y recomendado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Respondiendo íntegramente a lo señalado en la Guía Técnica de Construcción



**200 horas /
9 semanas**



**Nivel de profundidad:
Básico***

Modalidad:
e-learning

Ampliar información:

web: www.ingenierosformacion.com
e-mail: secretaria@ingenierosformacion.com
Tlf: 985 73 28 91

* Partiendo de la base de que los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero

Modalidad

Modalidad e-learning.

El curso se impartirá íntegramente vía Internet en la Plataforma de Formación (<https://www.ingenierosformacion.com>).

Carga lectiva

200 horas

Duración

9 semanas

Fechas

Apertura matrícula

10 de Septiembre de 2015

Cierre matrícula

7 de Octubre de 2015

Comienzo curso

5 de Octubre de 2015

Fin de curso

6 de Diciembre de 2015

Precio

Reseña del cálculo de precios

Precio base: 800€.

A este precio base se le podrán aplicar los siguientes descuentos y/o el incremento por Formación Bonificada (ver más abajo en el apartado "Formación Bonificada"):

Descuentos exclusivos para Colegiados	
Descuento	Descripción
Colegiados y Precolegiados: descuento de 400€	Este descuento del 50% se aplica a todos los Colegiados y precolegiados en cualquiera de los colegios pertenecientes a una entidad adherida y miembros de AERRAITI, siempre que contraten el curso a título individual.
Programa de Becas para Colegiados: descuento de 600€	Todos aquellos Colegiados de Colegios de graduados en ingeniería rama industrial e ingenieros técnicos industriales que estén adheridos a la plataforma o miembros de AERRAITI, podrán acogerse al mismo si cumplen las <u>condiciones del programa de becas</u> , teniendo un 25% de descuento adicional acumulado con el descuento para Colegiados, totalizando un 75% de descuento. Los cursos de Inglés y Alemán, "Mediación para Ingenieros" y "El Sistema Judicial en España" no entran dentro del Programa de Becas. Asimismo, las becas son incompatibles con las promociones especiales.
Acreditación DPC: descuento de 20€	Aquellos colegiados que dispongan de la acreditación DPC en vigor de cualquier nivel, se les aplicará un 5% adicional de descuento sobre el coste de la matrícula del curso. NOTA: Este descuento no es acumulable con el descuento del Programa de Becas.

Descuentos para empresas	
Aquellas empresas que deseen beneficiarse de descuentos para los cursos de sus trabajadores podrán firmar sin coste alguno el convenio de colaboración con COGITI. Dicho convenio proporciona un descuento de 200€ (25% sobre el precio base) para alumnos de la empresa que no sean Colegiados, y de 400€ (50% sobre el precio base) para los alumnos que sean Colegiados.	
Estos descuentos son exclusivos para empleados de empresas y no son compatibles con los descuentos descritos en los apartados anteriores.	
Las empresas de la Asociación Tecniberia disfrutan de forma implícita de este convenio.	

Formación Bonificada	
Si se quisiera realizar el curso usando los créditos que todas las empresas disponen para formación y que gestiona la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antigua Tripartita) a los precios resultantes de los apartados anteriores se les aplicará un incremento de 200€ independientemente de la entidad a la que se le encomiende la gestión para la bonificación de cara a la Aplicación Informática de la FUNDAE , por las exigencias técnicas y administrativas que exige la formación bonificada (Formación programada por las empresas) y la responsabilidad que tienen las empresas organizadoras e impartidoras, emanada de la ley 30/2015, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.	

Mínimo de alumnos

Esta acción formativa no tiene un mínimo de alumnos.

La matrícula se cerrará cuando se hayan alcanzado un número de **100** alumnos.

Nivel de profundidad

Nivel de profundidad 1

(Partiendo de la base de que todos los cursos están dirigidos a un perfil mínimo de Ingeniero, se valorará el curso que presenta con niveles de 1 a 3 de forma que el 1 significará que el curso es de carácter básico, 2 el curso es de carácter medio y 3 el curso es de carácter avanzado.)

Perfil de Destinatarios

No es necesario tener ninguna formación específica para acceder al curso, pero las acciones formativas que componen nuestra plataforma están orientadas a la formación continua de los Ingenieros Técnicos Industriales o Graduados en Ingeniería Rama Industrial o en general cualquier ingeniero por lo que es recomendable poseer cualquiera de estas titulaciones para completar con éxito el curso.

Justificación

El Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en su reunión de 31 de enero de 2002, aprobó los criterios para la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción, con la finalidad de que no "existan diferencias importantes en los niveles de exigencia ni en las medidas a aplicar en las obras".

Entre dichos criterios, se señala que, "con independencia" de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley de Ordenación de la Edificación, ha de tenerse en cuenta que los denominados "técnicos competentes", según el Real Decreto 1627/1997, deberían tener una formación en materia de prevención de riesgos laborales, además de la académica.

Igual recomendación recoge la Guía Técnica sobre Seguridad en las Obras de Construcción establecida por el Real Decreto 1627/1997, que señala que "es conveniente que los coordinadores tengan la formación adecuada en el campo de la prevención de riesgos laborales, decantándose por unos conocimientos que se adecuen a las funciones y cometidos que deben desarrollar en las obras", haciéndolo extensivo a las direcciones facultativas, y siendo ello independiente de los programas que señala el RD.39/97 para los cursos de nivel básico, intermedio o superior.

Si unimos a lo anterior la reforma del marco normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 54/2003, de 12 de diciembre; BOE del 13), en vigor desde el 14 de diciembre de 2003, con especial incidencia en la responsabilidad de los promotores y/o coordinadores, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE de 31 de enero de 2004), que entró en vigor el 30 de abril de 2004, aplicable por igual a obras de construcción (disposición adicional primera), hace necesario que los mencionados coordinadores, así como las direcciones facultativas, posean una cualificación en prevención de riesgos laborales que les permita ejercer con conocimiento y rigurosidad sus funciones. Por otra parte, la reciente normativa sobre subcontratación (Ley 32/06 y RD 1109/07), incide en aspectos sustanciales de la coordinación, que deben ser conocidos y manejados por los mencionados profesionales.

En relación a lo anteriormente citado, se plantea este Curso de Coordinadores de materia de Seguridad y Salud, respetando los criterios de la citada Comisión Nacional, así como los de la Guía Técnica de Construcción.

Objetivos

Se ofrece este curso para aquellos profesionales que, estando habilitados por ley para ello, puedan desarrollar las funciones de coordinadores en materia de seguridad y salud contempladas en el RD 1627/97, de acuerdo al contenido formativo aprobado en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y recomendado por el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Respondiendo íntegramente a lo señalado en la Guía Técnica de Construcción.

Docente

D. Alberto Paramio Paramio

Licenciado en Derecho.

Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

Coautor del libro *Coordinadores de seguridad y salud en el sector de la construcción. Manual para la formación* (Editorial Lex Nova).

Ha formado a más de 2000 coordinadores de seguridad y salud en diversos cursos presenciales por toda España y también en modalidad e-learning.

En la plataforma e-learning de COGITI ha tutorizado más de 3000 horas de formación on line impartiendo los cursos:

- Coordinador de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Perito Judicial en Prevención de Riesgos Laborales.

Contenido

Modulo I: Ámbito jurídico y organización preventiva en el sector de construcción.

- Tema 1.1: Ámbito de aplicación del R.D. 1627/97. Los distintos tipos de obra.
- Tema 1.2: Sujetos intervinientes en el sector de construcción.
- Tema 1.3: Coordinadores y procedimiento de coordinación en construcción.
- Tema 1.4: Otras cuestiones: recurso preventivo, libro de incidencias y paralización de trabajos.
- Tema 1.5: Responsabilidades y sujetos responsables en construcción.

Modulo II: Cuestiones generales de prevención en el sector de construcción.

- Tema 2.1: Conceptos básicos. Principios de la acción preventiva.
- Tema 2.2: Equipos de protección individual y maquinaria en construcción.
- Tema 2.3: Estudio de seguridad y salud / estudio básico. Criterios para su elaboración.
- Tema 2.4: Plan de seguridad y salud. Criterios para su elaboración y aprobación.

Modulo III: Fases de obra: riesgos y medidas preventivas.

- Tema 3.1: Trabajos preliminares, señalización y excavaciones
- Tema 3.2: Trabajos de hormigón. Demoliciones
- Tema 3.3: Cerramientos
- Tema 3.4: Principales riesgos de obra civil

Desarrollo

El curso se desarrollará en el campus virtual de la plataforma de formación e-learning. (<https://www.ingenierosformacion.com/campus/>)

El día de inicio del curso los alumnos que hayan formalizado la prematrícula en la plataforma (www.ingenierosformacion.com) y hayan hecho efectivo el pago de la misma (bien por pasarela de pago, con tarjeta, directamente en el momento de la matriculación o bien por transferencia o ingreso bancario en el número de cuenta que se indica en la misma), podrán acceder al curso por medio de la plataforma, con las claves que utilizaron para registrarse como usuarios. Desde su perfil en "Mis Matrículas" podrán ver el enlace de acceso al curso.

Al ser la formación e-learning, los alumnos seguirán los distintos temas que se proponen en el curso al ritmo que ellos puedan, y en las horas que mejor se adapten a su horario.

NO se exigirá a los alumnos que estén las horas lectivas propuestas para el curso, aunque el número de horas lectivas indicado en cada curso es el recomendable para alcanzar los objetivos del curso y la adquisición de los conocimientos previstos, cada alumno va siguiendo a su ritmo los contenidos, de igual forma NO se cortará el acceso a la plataforma a aquellos alumnos que superen las horas propuestas para el curso. Sí se tendrá en cuenta que el alumno haya visto todos los contenidos o al menos la gran mayoría (más del 75 %) de los mismos durante el período que dura el curso, así como realizado con éxito las tareas o ejercicios, trabajos que se le vayan proponiendo durante el curso.

El alumno, además de ir estudiando los contenidos de los distintos temas, podrá participar en el foro del curso dejando sus dudas o sugerencias o intercambiando opiniones técnicas con otros alumnos, así como respondiendo aquellas que hayan dejado otros compañeros. Asimismo podrá hacer las consultas que estime oportunas al tutor del curso para que se las responda a través de la herramienta de mensajería que posee la plataforma y preferentemente en el mismo foro. Recomendamos encarecidamente el uso del foro por parte de todos los alumnos.

Para la obtención del certificado de aprovechamiento del curso el alumno tendrá que superar los objetivos mínimos marcados por el docente (superación de cuestionarios de evaluación, casos prácticos, participación, etc...).

De igual forma, los alumnos, deberán realizar la encuesta de satisfacción que nos ayudará en la mejora de la calidad de las acciones formativas que proponemos en la plataforma de formación. La encuesta estará accesible en el apartado "Mis matrículas" en la plataforma, a partir de la finalización del curso.

Matrícula

Para ampliar información mandar mail a secretaria@ingenierosformacion.com o llamando por teléfono al número 985 73 28 91.

Formación Bonificada

La formación bonificada está dirigida a trabajadores de empresas que estén **contratados por cuenta ajena**, es decir, trabajadores de empresas que, en el momento del comienzo de la acción formativa, coticen a la Seguridad Social por el Régimen General.

Están **excluidos** los autónomos, los funcionarios y el personal laboral al servicio de las Administraciones públicas.

Para beneficiarse de la Formación bonificada la empresa tiene que encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Para aclarar cualquier duda relacionada con nuestros cursos o sobre la bonificación de la FUNDAE, pueden dirigirse a la página web de la plataforma **FORMACIÓN BONIFICADA** donde podrán ver la información de una manera mas detallada, así como descargarse los documentos necesarios para la obtención de esta bonificación.

También pueden ponerse en contacto con nosotros, en el teléfono 985 73 28 91 o en la dirección de correo electrónico empresas@ingenierosformacion.com.